

**PRORROGA LA SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN N°AC007T0000141 EN  
CONFORMIDAD A LA LEY N° 20.285,  
SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA.**

---

SANTIAGO, 16 de junio de 2020

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 62**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley 20.285, de transparencia de la función pública y de acceso a la información de la Administración del Estado; en la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia; en la Ley N°21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores, y crea la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales; en el Oficio N°000252, de 2020, de la Directora General del Consejo para la Transparencia; y en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo con el punto 6.2. de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, y de acuerdo a lo señalado en el Oficio N°000252, de 20 de marzo de 2020, de la Directora General del Consejo para la Transparencia, que Informa sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia, con ocasión de la pandemia global calificada por la Organización Mundial de la Salud, a consecuencia del brote de COVID-19, y en atención a la declaración de Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, de fecha 18 de marzo de 2020, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información N°AC007T0000141, que vence el día 16/06/20, en 10 (diez) días hábiles, venciendo este nuevo plazo el día 01/07/20 debido a que la modalidad de teletrabajo que debieron asumir parte de los funcionarios de esta Subsecretaría, ha dificultado la búsqueda de información que obra en las oficinas en archivos físicos, por lo que no han podido recabarse todos los antecedentes requeridos.

**RESUELVO:**

**PRORRÓGASE** la solicitud de acceso a la información individualizada bajo el folio N°AC007T00000141 en 10 (diez) días hábiles, venciendo este nuevo plazo el día 1° de julio de 2020, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio N°000252, de 20 de marzo de 2020, de la Directora General del Consejo para la Transparencia.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**RODRIGO YÁÑEZ BENÍTEZ**  
**SUBSECRETARIO DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES**



  
EMZ

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Asuntos Jurídicos
- División de Gestión de Personas
- Departamento Participación Ciudadana y Transparencia
- Oficina de Partes